



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/04/2022

Minuta de la Sesión N°04 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 15:00 horas del 25 de febrero del 2022, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, le doy la más cordial bienvenida a Consejeras, Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, Director Ejecutivo de Organización y Logística, así como la Coordinadora y el Coordinador de Organización Electoral de este Instituto.

Vamos a dar inicio a la Sesión N°04 Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 15:00 PM (quince horas) de este viernes 25 de febrero del 2022; en, en primer término le solicito Secretario Técnico de la Comisión de a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia de manera enunciativa más no limitativa saber, por favor Secretario.

El Secretario Técnico: Gracias, claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación, daré lectura a las reglas básicas asociadas al funcionamiento de esta videoconferencia.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz. Asimismo, deberán desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Las y los participantes podrán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención o también podrán hacerlo levantando la mano.

La Presidencia o esta Secretaría Técnica podrán desactivar el micrófono sólo en caso de ser necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Las votaciones serán nominativas, es decir, esta Secretaría Técnica a instrucción de la Consejera Presidenta solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

En las sesiones de Comisión, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se hicieron saber con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de esta videoconferencia y en caso de que alguna de las Consejeras y Consejeros o de las representaciones de los partidos políticos y/o participantes tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico o bien a esta Secretaría Técnica.

Finalmente, si por algún motivo se pierde la conectividad a esta videoconferencia, la liga electrónica proporcionada se mantendrá activa mientras dure la transmisión.

En caso de desconexión involuntaria, se solicita reingresar las veces que sean necesarias o bien ponerse en contacto con el área de apoyo técnico o con esta Secretaría Técnica.

Es cuánto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informes si hay quórum requerido para sesionar.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta. A continuación, procedería a realizar el pase de lista de asistencia. Primeramente tomo lista de asistencia a:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL PRESENTE

LIC. ALBERTO CASTILLO REYES
SECRETARIO TÉCNICO PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Secretario Técnico: continuo la lista de asistencia, en este caso a las representaciones de los partidos políticos.

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AUSENTE DE MOMENTO

LIC. TEODORO MOLINA REYES
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AUSENTE

ING. JORGE MARIO SOSA POHL.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRESENTE

LIC. EICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE
PARTIDO DEL TRABAJO PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JACOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO AUSENTE DE MOMENTO

C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO.
PARTIDO MORENA PRESENTE

LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL PRESENTE

LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS
COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PRESENTE



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

El Secretario Técnico: En consecuencia, esta Secretaría Técnica certifica y da fe que se encuentran presentes en esta sesión de Comisión la Consejera Presidenta de la misma, así como dos Consejeras Electorales y dos Consejeros Electorales que integran la Comisión, en este caso cuatro representaciones de partidos políticos.

Así, también son presentes un Director Ejecutivo y dos Coordinadores hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum legal requerido para poder llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, una vez verificado el quórum y declarara su existencia, abrimos la sesión para continuar con los puntos del orden del día.

Secretario le solicito consulte a las y los integrantes de esta Comisión si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, esta Secretaría Técnica pone a consideración de las señoras Consejeras y los señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como el contenido del orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación.

Gracias, al no haber observaciones o comentarios al respecto a continuación, tomaré la votación nominativa correspondiente por la aprobación de ambas cuestiones, solicitándoles a cada una y cada uno de ustedes sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.

Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

El Secretario Técnico: Doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales, respecto a la aprobación tanto de la dispensa de lectura como del contenido del orden del día.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito por favor sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°24, de fecha 11 de diciembre de 2021; Minuta N°25, de fecha 17 de diciembre de 2021; Minuta N°01, de fecha 17 de enero de 2022; Minuta N°02, de fecha 27 de enero de 2022;



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el funcionamiento de los 22 Consejos Distritales durante el Proceso Electoral 2021-2022;
- IV. Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento del Secretario y la Secretaria de los Consejos Distritales 11 Matamoras y 16 Xicoténcatl, respectivamente propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
- V. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022;
- VI. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
- VII. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre integración de los Escenarios de Cómputos de los Consejos Distritales, en cumplimiento a lo establecido los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral 2021-2022;
- VIII. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la personalización de los Formatos de Documentación Electoral para las Casillas con Voto Electrónico; y
- IX. Asuntos Generales.

II. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°24, de fecha 11 de diciembre de 2021; Minuta N°25, de fecha 17 de diciembre de 2021; Minuta N°01, de fecha 17 de enero de 2022; Minuta N°02, de fecha 27 de enero de 2022.

El Secretario Técnico: Con todo gusto, el segundo punto enlistado en el orden del día Consejera Presidenta, se refiere a la aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°24, de fecha 11 de diciembre de 2021; del proyecto de Minuta N°25, de fecha 17 de diciembre de 2021; así como el proyecto de Minuta N°01, de fecha 17 de enero de 2022; y el proyecto de Minuta N°02, de fecha 27 de enero de 2022. Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión los proyectos de minuta antes mencionado. A continuación, pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré nuevamente la votación nominativa correspondiente, solicitándoles una vez más sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por cinco votos a favor, respecto de las dispensa de lectura de los proyectos de minuta antes mencionadas.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, pues se pone ahora a consideración de las y los integrantes de esta Comisión los proyectos de minuta de referencia por si alguien desea hacer uso de la voz. Muy bien de no haber comentarios, le solicito el Secretario, tome la votación correspondiente por la aprobación de los proyectos de minuta mencionados.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de los cuáles se ha dado cuenta en el presente punto del orden del día, por lo que en consecuencia tomaré la votación nominativa correspondiente de cada uno y cada una de ustedes.

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, me permito informarle que los proyectos de minuta que han sido mencionados en el presente punto del orden del día, han sido aprobados por unanimidad con cinco votos a favor.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del orden del día.

III. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre el funcionamiento de los 22 Consejos Distritales durante el Proceso Electoral 2021-2022.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, previo a ello me permito dar cuenta a los integrantes de esta Comisión que siendo las 15:15 PM (quince horas con quince minutos) se ha incorporado a esta sesión la representación del Partido Movimiento Ciudadano, en la persona del Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Presente buena tarde.

El Secretario Técnico: Gracias, muy amable. Sí, en consecuencia, daré cuenta del siguiente punto del orden del día, el cual se identifica con el numeral tercero y se refiere al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM sobre el funcionamiento de los 22 Consejos Distritales durante el Proceso Electoral 2021-2022.

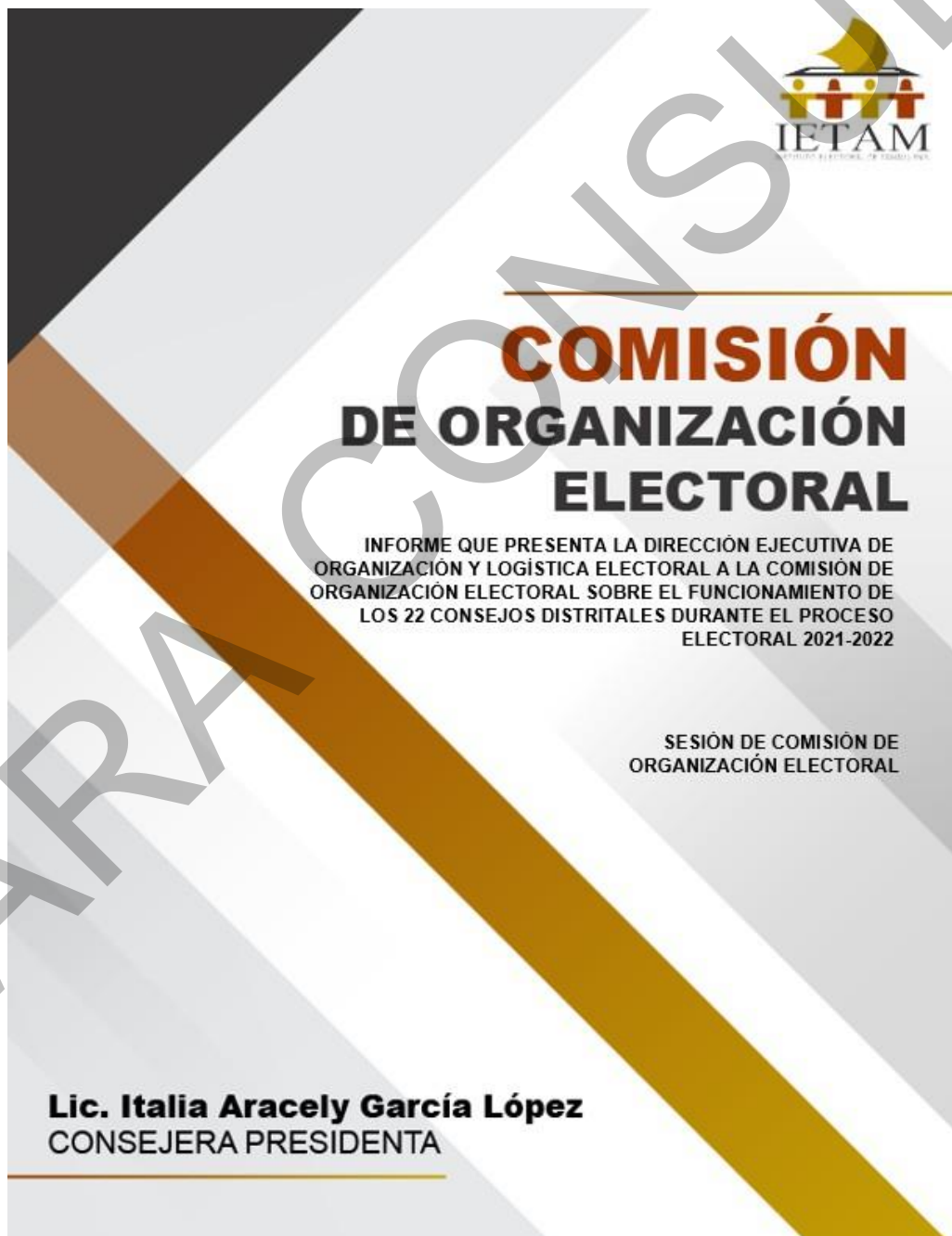
La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, como todos sabemos, precisamente este mes, este nuestros órganos desconcentrados iniciaron este su función y pues bien, para que nos detalle un poco más sobre cómo han estado funcionando, le cedo el uso de la voz al Licenciado César Villalobos, quien es el Director Ejecutivo de Organización y Logística, adelante licenciado.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera. Como ya comentó la Presidenta de la Comisión en el mes de febrero, iniciaron sus funciones nuestros 22 Consejos Distritales, quienes llevaron a cabo su sesión de instalación el pasado 6 de febrero; como parte de él orden del día de esa sesión, los Consejeros aprobaron su calendario de sesiones ordinarias, las cuales quedaron aquí, señala aquí en el informe no, adicionalmente, se toma en cuenta también el calendario y las sesiones posteriores al mes de, después de julio, no, lo que es julio, agosto, septiembre. En caso de que se presente algún medio de impugnación, asimismo, se determinó ese acuerdo los horarios en que sesionarán en, ojo en ordinaria para el caso de las sesiones extraordinarias podrán manejar este otro horario, pero en la medida de lo posible también

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

atendiendo la petición que hubo por parte de partidos políticos para que pueda hacer en horarios este diferenciados, no. Y bueno, ya una vez que sesionaron estos consejos han llevado ya a cabo dos sesiones, esta una de carácter ordinario, el 19 de febrero y otra con carácter extraordinaria el pasado 22 de febrero, sí. Y bueno, por contraparte, integración de consejos recordemos que quedó pendiente la designación de dos secretarías o secretarios en los Consejos de 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, mismo que será puesto a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta en el siguiente punto de rendir. Entonces es cuanto Consejera.

(Texto del informe circulado)





COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS 22 CONSEJOS DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

1. Fundamento Legal

El artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.

La integración de los Consejos Distritales se encuentra en el artículo 144 de la Ley Electoral Local, el cual indica que se integra por cinco consejeros y consejeras electorales distritales, un secretario o secretaria, así como por las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

Por su parte, el artículo 147 de la referida Ley establece que los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones en la primer semana del mes de febrero del año de la elección y a partir de su instalación sesionarán por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.

2. Sesión de instalación

El 6 de febrero de 2022, los 22 Consejos Distritales llevaron a cabo su sesión de instalación, a la cual acudieron la totalidad de las consejeras y consejeros distritales designados, así como representaciones de los partidos políticos.

En dicha sesión, conforme a lo señalado en el artículo 171 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales aprobaron el Acuerdo relativo a la instalación y calendarización de sus sesiones, así como el horario de labores durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

El calendario de sesiones ordinarias aprobadas por los Consejos, quedo de la manera siguiente:

Sesiones Ordinarias

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

Asimismo, se estableció que en caso de que se presentaran medios de impugnación sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, aprobando las siguientes fechas de sesión:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por cuanto a los horarios de las sesiones ordinarias, estos quedaron de la siguiente manera:

Horarios	
10:00 am	1:00 pm
01 Nuevo Laredo	02 Nuevo Laredo
04 Reynosa	03 Nuevo Laredo
06 Reynosa	05 Reynosa
08 Río Bravo	07 Reynosa
11 Matamoros	09 Valle Hermoso
12 Matamoros	10 Matamoros
13 San Fernando	15 Victoria
14 Victoria	16 Xicoténcatl
17 El Mante	19 Miramar
18 Altamira	20 Ciudad Madero
21 Tampico	22 Tampico

Asimismo, se determinó que el horario de labores de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establecerán guardias hasta las 24:00 horas.

3. Sesiones de los Consejos

Posterior a la sesión de instalación, los Consejos Distritales han llevado a cabo la sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, las cuales se llevaron a cabo el pasado 19 de febrero de 2022.

Asimismo, al momento de la elaboración del presente informe, los 22 Consejos Distritales han convocado a sesión extraordinaria, la cual tendrá verificativo el día 22 de febrero, en la cual se presentarán el informe relativo a la previsión de los posibles escenarios de recuentos, así como la aprobación, en su caso, de los acuerdos para la designación de las y los coordinadores distritales.

4. Integración de los Consejos Distritales

A la fecha, no se han presentado renunciaciones de Consejeras o Consejeros, respecto de lo reportado en la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del mes de enero.

Por cuanto a Secretarías y Secretarios, en fecha 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales Propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

En ese sentido, quedó pendiente la designación de las Secretarías de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, por lo cual, una vez que la DEOLE recibió las propuestas correspondientes, solicitó a la Presidencia del Consejo General el apoyo para que, a través de instancias internas y externas, se pudiera verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

Hecho lo anterior, se pondrá a consideración de la Comisión de Organización Electoral las propuestas presentadas.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Gracias este licenciado, si éste, precisamente fue, nos hablaron sobre el horario que, que asignaron los Consejos y también cabe de, de precisar que también en una reunión previa, este de trabajo que se tuvo este nos solicitaron también que entregáramos los reportes de asistencia este de las representaciones partidistas, generalmente esos reportes se les, a nosotros se nos hacen llegar dentro de las 24 horas siguientes a las sesiones y pues bueno, a partir de ahí nosotros este después se lo enviaremos, por eso a lo mejor no los pueden tener este inmediatamente cuando la sesión de los consejos termina, pero tengan la seguridad que en las siguientes 48 horas se les remitirá en cuanto nosotros, el área de organización recabará esta dicha información, no sé si alguien tenga algo al respecto que agregar sí, adelante la Licenciada Esmeralda.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: No, pues referente al punto que usted acaba de tocar, agradeciendo mucho eh, cuándo se presentó la solicitud, pero felicitarlos porque efectivamente han sido muy puntuales en esa información, le agradezco mucho al Licenciado César Villalobos que lo hace llegar a través del correo electrónico y de verdad por parte del Partido Verde Ecologista de México nos ayuda mucho esa información entonces, de verdad felicidades y muy agradecidos porque se está cumpliendo muy puntualmente. Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias licenciada, adelante Licenciado Erick.

El Representante del Partido del Trabajo: Gracias Consejera, igual que mi compañera Esmeralda agradecerle al Licenciado César y a toda la gente de la Comisión de Organización los reportes que nos han estado dando, que han sido puntuales, nos sirven para nosotros vigilar nuestras representaciones. Y bueno, en esta parte también hacer ver el punto de la notificación a las representaciones de los Consejos para las diferentes sesiones.

Sabemos que ya se tomaron acuerdos en los cuales se les notifica por medios electrónicos, por correo electrónico específicamente eh, no sé si todos los Consejos lo estén haciendo, pero hay algunos que tienen su grupo de WhatsApp que se les notifica por medio de un mensajito, decirles, ya les notificamos por medio de correo electrónico, porque bueno, sabemos que no todos traemos el acceso del correo electrónico a la mano todo el tiempo, entonces específicamente para lo que son las sesiones extraordinarias. Luego a veces, si se complica un poquito lo de la notificación y eso nada más sería que a lo mejor por medio de ustedes se hiciera la sugerencia o la recomendación a los diferentes secretarios o secretarias, o a los diferentes Consejeros y Consejeras Presidentes que bueno tuvieran la cortesía de hacerlo, si es que no lo hacen, avisarles para las sesiones extraordinarias pues por una llamada, un mensajito o decirle ya está en su correo electrónico para que nuestras y nuestros representantes tengan a bien poder checarlo y poder asistir en tiempo y forma las diferentes sesiones. Es cuanto.

La Consejera Presidenta: Sí gracias este, bueno nada más denos oportunidad de, de verificar cuáles son los consejos que han interactuado de esta manera para en su momento este ya por medio del área de organización, hacer la sugerencia a los consejos, que no, que todavía no lo estén haciendo. Este, cabe precisar de que también ahorita ellos andan todavía instalándose en los, en los inmuebles y cuestiones de internet, entonces denos oportunidad en estos días de tener esa información para hacer las sugerencias respectivas.

Y comparto también el reconocimiento al área de organización que siempre puntualmente está atento a todas las actividades y bueno, el gran equipo de trabajo que tiene la Dirección para darle seguimiento a los trabajos de nuestros órganos desconcentrados. Este adelante, Licenciada Esmeralda.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Sí, gracias estimada Consejera Presidenta, pues am, abonando a este punto que acaba de referirse mi compañero Erick del PT, es de una vez que se puedan ya gestionar y que ya estén habilitados, pues el internet y que puedan dar aviso a través de correo electrónico, una sugerencia, sino tan solo al representante propietario, sino a su vez también que se anexe al correo del representante suplente y que la notificación no tan sólo o sea no físicamente, sino a través de correo para el representante propietario y a su vez al representante suplente, verdad no, que él se les notifique físicamente al suplente, pero sí a través de correo electrónico y considero que sería una manera donde ambas partes estarían informados. Es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Muy bien este, muchas gracias también este, analizaremos lo que se puede hacer al respecto, pero ahí sí les vamos a pedir de su colaboración para que les comenten a todos sus representantes que les pasen, ya sea su número telefónico o el correo electrónico para, en dado caso, que los Consejos desconcentrados tengan esa posibilidad ya tengan esta la información de primera mano porque también éste nos topamos en este primer mes con que no tenía el Consejo toda la información completa de, de las representaciones y algunos este no dejaron correo electrónico, entonces ya también este, para que ahí nos apoyen a decirles a sus representantes que nos compartan dicha, dicha información a los que faltan, verdad, algunos ya lo hicieron, pero a los que faltan, gracias. ¿Alguien más tiene algún comentario al respecto? Muy bien el Secretario este sí puede dar cuenta que sí integró la licenciada Lidia por favor y continuar con el orden del día.

IV. Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del nombramiento del Secretario y la Secretaria de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente propuestos por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta para los efectos de la minuta que se levanta con motivo de la presente sesión, doy cuenta a los integrantes de esta Comisión que siendo las 15:24 PM (quince horas con veinticuatro minutos) se ha unido a esta sesión la representación del Partido Acción Nacional en la persona de la Licenciada Lidia Yanette Cepeda Rodríguez.

La Representante del Partido Acción Nacional: Gracias, buenas tardes.

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, bienvenida.

El Secretario Técnico: En consecuencia, continuaré con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual es está identificado con el número cuarto y se refiere al Proyecto de propuesta de la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto del nombramiento del Secretario y la Secretaria de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente, propuesto por las Presidencias de los respectivos Consejos para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Y habida cuenta de que se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación la propuesta del proyecto en comento a continuación, pondré a su consideración si se dispensa su lectura. Para ello tomaré la votación nominativa correspondiente de cada uno y cada una de ustedes, agradeciendo, sean tan amables de emitir el sentido de su voto.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.

El Secretario Técnico: ¿Consejera me escucha? estamos en la votación de la dispensa de lectura del proyecto.

La Consejera Lic. Deborah González Díaz: Es que deje de escuchar, por eso me quite los audífonos, me lo puedes repetir por favor.

El Secretario Técnico: Claro que Si, estamos tomando la votación respecto la dispensa de lectura que presenta la Comisión de Organizan Electoral, respecto de la designación de las secretarias y los secretarios de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente,

Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, doy fe de que hay aprobación por unanimidad de cinco votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, respecto a la dispensa de lectura del proyecto de propuesta antes mencionada.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico, a efecto de poner a consideración el presente proyecto de propuesta, le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos de acuerdo del mismo.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, los puntos de la propuesta son los siguientes.

Primero, se propone al Consejo General el nombramiento para fungir como Secretario y Secretaria de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente, a la ciudadana y ciudadanos señalados en el considerando XXV de la presente propuesta.

Segundo, remítase por oficio de la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM, para que lo presente al pleno del Consejo General para su consideración y aprobación en su caso.

Tercero, notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los partidos políticos ante esta Comisión para su debido conocimiento. Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Gracias este Secretario, pues bien, este como ustedes recordarán, en la primera designación que se hizo de secretarios, pues precisamente nos faltaban estas dos propuestas del Distrito 11 y del Distrito 16 ello porque, pues bueno, se tuvo que hacer todo, todo el procedimiento para analizar bien sus requisitos y después de verificar que cumplen con los requisitos, pues ahora se pone a consideración de, de esta Comisión las propuestas de los respectivos este presidentes de, de dichos consejos. En cuanto al Distrito 11 este, pues tenemos la propuesta del Licenciado Jorge Iván Gutiérrez y este, y por lo que respecta al, al Distrito, al Distrito 16, este tenemos también ahí la propuesta de la de la ciudadana Carmen Janeth Ramírez, entonces este se pone a consideración del mismo para, para poder este bueno que ustedes lo, lo hayan analizado y no sé si tenga alguna referencia al respecto o alguna duda respecto de la propuesta que se presenta el día de hoy.

Muy bien este, no habiendo comentarios, este le solicito Secretario, someta a votación el proyecto en mención, por favor.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Secretario Técnico: Claro que sí, con todo gusto Consejera Presidenta, señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el proyecto de propuesta mencionado en la cuenta del presente punto, el orden del día, para ello tomaré a continuación la votación nominativa correspondiente de cada uno y cada una de ustedes. Consulto primero a:

Consejera Presidenta Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Consejero Mtro. Eliseo García González, a favor.
Consejera Lic. Deborah González Díaz, a favor.
Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.
Consejero Mtro. Jerónimo Rivera García, a favor.

El Secretario Técnico: Consejera Presidenta, le informo que la propuesta de proyecto en materia del presente punto el orden del día, ha sido aprobado por unanimidad con cinco votos.

(Texto del anteproyecto circulado)

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO Y LA SECRETARIA DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 11 MATAMOROS Y 16 XICOTÉNCATL, RESPECTIVAMENTE PROPUESTOS POR LAS PRESIDENCIAS DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

GLOSARIO

Comisión de Organización	Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General del IETAM	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral
DOF	Diario Oficial de la Federación
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
POE	Periódico Oficial del Estado
Reglamento de Oficialía	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas
Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas

ANTECEDENTES

1. El 31 de octubre de 2015, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM/CG-11/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Oficialía, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

2. El 5 de noviembre de 2015 se publicó en el POE número 133 el Reglamento de Oficialía.
3. En fecha 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
4. En fecha 24 de marzo de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, declaró el inicio de la fase 2 por pandemia del Coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados, derivado de lo anterior en esa propia fecha, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID19).
5. El 26 de marzo de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-07/2020, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del “COVID-19” (CORONAVIRUS).
6. El 24 de abril de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
7. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la declaratoria de invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
8. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2021, expidió el Reglamento Interno, por el cual se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.
9. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-14/2021, aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM.
10. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral, aprobado mediante Acuerdo número IETAM/CG-11/2015.
11. El 18 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de los integrantes de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

12. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.
13. El 15 de noviembre de 2021, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-123/2021, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Organización, quedando conformada por la Lic. Italia Aracely García López, Mtro. Eliseo García González, Lic. Deborah González Díaz, Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y Mtro. Jerónimo Rivera García.
14. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
15. A partir del 15 de diciembre de 2021, las presidencias de los 22 Consejos Distritales, remitieron a la DEOLE los expedientes de las personas que propusieron para fungir como Secretarías o Secretarios Técnicos de los órganos desconcentrados.
16. El 8 de febrero de 2022, la DEOLE mediante el oficio número DEOLE/111/2022 remitió al Consejero Presidente, las bases de datos de 4 personas propuestas para ocupar la titularidad de las secretarías de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, solicitándole su apoyo y colaboración a efecto de realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, de lo siguiente: la validación de si las personas propuestas se encuentran inscritos en el Registro Federal de Electores y cuentan con Credencial para Votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso, de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral, y si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por la Contraloría Gubernamental en el ámbito estatal o la Secretaría de la Función Pública en el ámbito federal.
17. El 8 de febrero de 2022, el Consejero Presidente mediante Memorándum número PRESIDENCIA/M0095/2022 turnó el oficio DEOLE/111/2022, al Titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de realizar las acciones necesarias con las instancias internas y externas del IETAM, con la finalidad de obtener las respuestas correspondientes.
18. El 8 de febrero de 2022, el Consejero Presidente mediante oficio número PRESIDENCIA/0374/2022, solicitó al INE verificar las 4 propuestas para ocupar el cargo de secretarías y secretarios de los consejos distritales, remitidas mediante oficio DEOLE/111/2022, respecto del cumplimiento de los requisitos siguientes: 1. estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; 2. verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales; y 3. verificar si han desempeñado cargo de dirección

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

nacional, estatal o municipal de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.

19. El día 8 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número SE/0445/2022, solicitó la colaboración institucional al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de que por su conducto se hicieran las consultas de 32 personas propuestas a fungir como secretarías y secretarios de los consejos distritales electorales relativas a que no estuvieran inhabilitadas en el ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
20. El 8 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante Memorandum número SE/M0287/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, a efecto de que se llevara a cabo la verificación de 4 personas propuestas a fungir como secretarías y secretarios de los consejos distritales electorales relativas de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales locales, además de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso, de las candidaturas independientes ante los órganos electorales de este Instituto, en el último proceso electoral.
21. El 8 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante Memorandum número SE/M0288/2022, solicitó apoyo y colaboración a la Oficialía Electoral de este Instituto, a efecto de verificar, si en la página de internet¹ que el INE pone a disposición de la ciudadanía para verificar por clave de elector la afiliación en los padrones de militantes a partidos políticos nacionales, con la finalidad de constatar si las 32 propuestas actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional, respecto de las listas de propuestas al cargo de mérito.
22. En fecha 12 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante Memorandum número SE/M0325/2022, remitió a la DEOLE los siguientes documentos: oficio número DEPPAP/025/2021 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM; y acta circunstanciada número OE/703/2022; mediante los cuales se da respuesta al oficio número DEOLE/111/2022.
23. En fecha 15 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante Memorandum número SE/M0332/2022, remitió a la DEOLE el oficio número OIC/041/2022 del Órgano Interno de Control del IETAM con el resultado de la verificación ante la Secretaría de la Función Pública ante el ámbito federal, mediante el cual se da respuesta al oficio número DEOLE/111/2022.
24. En fecha 15 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante Memorandum número SE/M0345/2022, remitió a la DEOLE el oficio número INE/DEOLE/0200/2022 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, con el resultado de la verificación solicitada mediante oficio número DEOLE/111/2022

¹ <https://deppp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

25. En fecha 16 de febrero de 2022, el Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante Memorándum número SE/M0356/2022, remitió a la DEOLE el oficio número OIC/043/2022 del Órgano Interno de Control del IETAM con el resultado de la verificación de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, mediante el cual se da respuesta al oficio número DEOLE/111/2022.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL IETAM

- I. Acorde a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IETAM.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, en sus incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, dispone que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Del mismo modo, refiere que los OPL contarán con un órgano de dirección superior integrado por un o una Consejera Presidenta y seis consejeras o consejeros electorales, con derecho a voz y voto; por la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y las representaciones de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; así mismo, en su inciso c), numeral 6° del mismo dispositivo legal, 20, párrafo segundo, base IV, quinto párrafo de la Constitución Política Local y 101, fracción XV de la Ley Electoral Local, se establece que contarán con servidores o servidoras públicas investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por la ley.
- III. De acuerdo a lo que prevé el artículo 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2 de la Constitución Política Local, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo integrado por la ciudadanía y los partidos políticos según lo disponga Ley Electoral Local; dicho organismo público se denomina IETAM y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria; para el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la Ley Electoral General, estipula que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley Electoral General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- VI. Con base a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por la ciudadanía y los partidos políticos.
- VII. El artículo 99 de la Ley Electoral Local, precisa que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

DE LAS FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

- VIII. El artículo 96 de la Ley Electoral Local dispone que el IETAM cumplirá la función de Oficialía Electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en la Ley Electoral Local y demás reglamentación aplicable; y que, en el ejercicio de la Oficialía Electoral, el Secretario Ejecutivo dispondrá del apoyo del funcionariado del IETAM, conforme a las bases que se establezcan en la reglamentación aplicable.
- IX. En términos del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en relación con el artículo 145 párrafo segundo de la misma Ley, establecen que las funciones del Secretario o Secretaria de los consejos distritales se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo, cuyas funciones son las siguientes:
- I. Representar legalmente al IETAM;
 - II. Asistir a las sesiones del Consejo General, del cual fungirá como Secretaria o Secretario del mismo, con voz pero sin voto; en caso de ausencia de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a la sesión, sus funciones serán realizadas por la persona del IETAM que al efecto designe el Consejo General para esa sesión. Esta regla se aplicará en lo conducente, también en el caso de los consejos distritales y municipales;
 - III. Auxiliar al propio Consejo en las sesiones y a la Presidenta o Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones;
 - IV. Preparar el orden del día de las sesiones, declarar la existencia del quórum, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente, someterla a la aprobación de las consejeras y los consejeros presentes y autorizarla;
 - V. Dar cuenta con los proyectos de dictamen y resoluciones;
 - VI. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General e informar a este al respecto;
 - VII. Orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de los consejos distritales y municipales del IETAM, informando permanentemente a la Presidenta o Presidente del Consejo;
 - VIII. Recibir y dar el trámite previsto en la presente Ley, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos,

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior;
- IX. Informar al Consejo General de las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue;
- X. Coordinar las actividades en materia de archivo institucional;
- XI. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejeras y consejeros y de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes;
- XII. Firmar, junto con la Presidenta o Presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita el IETAM;
- XIII. Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General;
- XIV. Elaborar anualmente, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el anteproyecto de presupuesto del IETAM para someterlo a la consideración de la Presidenta o Presidente del Consejo General;
- XV. Presentar al Consejo General las propuestas para consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, que hayan formulado las consejeras y consejeros electorales;
- XVI. Expedir las certificaciones que en el ámbito de sus atribuciones se requieran;
- XVII. Conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IETAM, así como ser el conducto, cuando así proceda, para que el personal del IETAM apoye a una Comisión, Consejero o Consejera en alguna tarea determinada estableciendo, para cada tarea específica a asignar, los alcances temporales, espaciales, así como la modalidad, velando en todo momento por la alineación de las tareas y la competencia legal;
- XVIII. Llevar los libros de registro de los asuntos del IETAM;
- XIX. Dar trámite a los procedimientos administrativos sancionadores que deban ser resueltos por el Consejo General en términos de la presente Ley; substanciarlos, y preparar el proyecto correspondiente;
- XX. Otorgar poderes a nombre del IETAM, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio. Para realizar actos de dominio y otorgar poderes para ese objeto, se requerirá de la aprobación específica del Consejo General para el acto que pretenda realizarse;
- XXI. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de los consejos electorales;
- XXII. Ser el conducto para distribuir y turnar a las direcciones ejecutivas los asuntos de su competencia;
- XXIII. Recibir, para turno al Consejo General, los informes de las direcciones ejecutivas y de las demás áreas del IETAM;
- XXIV. Se deroga.
- XXV. Proponer al Consejo General o al Presidente o Presidenta, según corresponda, los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del IETAM;
- XXVI. Dar vista al Ministerio Público cuando se tenga conocimiento o presuma la actualización de algún delito;

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XXVII. Dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos distritales y municipales;
- XXVIII. Recibir, para efectos de información y estadística electorales, copias de los expedientes de todas las elecciones;
- XXIX. Informar a los consejos distritales o municipales correspondientes sobre la recepción y resolución de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas ante el IETAM;
- XXX. Coadyuvar con los consejos distritales para la oportuna remisión de la documentación necesaria para la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y de Gobernador;
- XXXI. Mantener constante comunicación con los consejos distritales y municipales para el mejor desempeño de sus funciones;
- XXXII. Vigilar que se reciban los paquetes electorales y los expedientes de la elección de Gobernatura, remitidos por los consejos distritales, resguardándolos bajo inventario para efecto de que el Consejo General realice el escrutinio y cómputo estatal de dicha elección;
- XXXIII. Vigilar que los consejos electorales cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- XXXIV. Ejercer y atender, oportunamente, la función de Oficialía Electoral, por sí o por conducto de los secretarios y las secretarías de los consejos electorales u otros servidores públicos del IETAM en los que delegue dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- XXXV. Apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, cuando así lo ordene la Consejera o Consejero Presidente;
- XXXVI. Preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, que se sujetarán a la convocatoria respectiva;
- XXXVII. Nombrar a la persona titular de la Dirección del Secretariado, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional;
- XXXVIII. Coordinar las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y asignar responsabilidades al efecto a las Direcciones Jurídica, Jurídico-Electoral y del Secretariado; y
- XXXIX. Las demás que le confieran la Ley, otras disposiciones relativas, el Consejo General y la Consejera Presidenta o Consejero Presidente.

X. El artículo 114, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, establece que, en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las personas titulares de las secretarías de los consejos electorales, así como el funcionariado en quien se delegue esta responsabilidad, tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán realizarlas de manera oportuna:

- I. A petición de los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes, de manera expedita, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- II. A petición de las consejeras o los consejeros electorales del Consejo General o de los consejos electorales, constatar hechos que influyan o afecten la organización de los procesos electorales;
- III. Solicitar la colaboración de los Notarios Públicos para el auxilio de la función electoral, durante el desarrollo de la Jornada Electoral en los procesos locales.
- IV. Los demás que determine el Consejo General.

- XI. El artículo 2° del Reglamento de Oficialía establece que, la Oficialía Electoral es una función de orden público, cuyo ejercicio corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las personas titulares de las secretarías de los consejos, así como de las servidoras y servidores públicos, en quienes, se delegue esta atribución.

La función de Oficialía Electoral se ejercerá con independencia y sin menoscabo de las atribuciones de los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para constatar y documentar actos o hechos dentro de su ámbito de actuación, y como parte de su deber de vigilar el proceso electoral.

- XII. El artículo 6° del Reglamento de Oficialía establece que además de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, rectores de la actividad de la autoridad electoral, en la función de Oficialía Electoral deben observarse los siguientes:

- a) **Autenticidad.** Se reconocerá como cierto el contenido de las constancias emitidas en ejercicio de la función, salvo prueba en contrario;
- b) **Forma.** Para su validez, toda actuación propia de la función de Oficialía Electoral ha de constar por escrito;
- c) **Garantía de seguridad jurídica.** Garantía que proporciona quien ejerce la fe pública, tanto al Estado como al solicitante de la misma, pues al determinar que lo relacionado con un acto o hecho es cierto, contribuye al orden público, y a dar certeza jurídica;
- d) **Idoneidad.** La actuación de quien ejerza la función de Oficialía Electoral, ha de ser apta para alcanzar el objeto de la misma en cada caso concreto;
- e) **Inmediación.** Implica la presencia física, directa e inmediata de las servidoras o servidores públicos que ejercen la función de Oficialía Electoral, ante los actos o hechos que constatan;
- f) **Necesidad o intervención mínima.** En el ejercicio de la función, deben preferirse las diligencias, que generen la menor molestia a los particulares;
- g) **Objetivación.** Principio por el que se define que todo lo percibido por la o el fedatario debe constar en un documento y con los elementos idóneos de cercioramiento que pueda acompañarse; con la finalidad de dar un carácter objetivo al acto o hecho a verificar, acercándose a la realidad de forma imparcial; y
- h) **Oportunidad.** La función de Oficialía Electoral será ejercida dentro de los tiempos propicios para hacerla efectiva, conforme a la naturaleza de los actos o hechos a verificar, lo que implica constatar los hechos antes de que se desvanezcan.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- XIII. El artículo 91, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Ley Electoral Local, establece que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otras, de la elección de la Gubernatura del Estado, son los siguientes: el Consejo General y órganos del IETAM, los consejos distritales y las mesas directivas de casilla, lo anterior en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la Ley Electoral Local.
- XIV. El artículo 105 de la Ley Electoral Local, refiere que la persona titular de la Secretaría del Consejo General del IETAM, deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Consejero o Consejera Electoral; con la excepción de lo establecido en el inciso k) del segundo párrafo del artículo 100 de la Ley Electoral General; al respecto este último precepto en su párrafo 2, excluyendo el inciso k), establece como requisitos para ser Consejero Electoral, son los siguientes:
- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
 - d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel de licenciatura;
 - e) Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
 - g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.
- XV. Con fundamento en lo establecido en los artículos 110, fracción V de la Ley Electoral Local, establece la atribución del Consejo General del IETAM de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del IETAM.
- XVI. Por su parte, la fracción XXX del referido artículo 110, estipula que es atribución del Consejo General del IETAM, designar a las secretarías de los consejos distritales propuestos por las presidencias de los propios organismos. Por su parte, el artículo 145 de la Ley Electoral Local determinan que:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

“Para ser Secretario o Secretaria del Consejo Distrital o Municipal se deberán reunir los requisitos que se exigen para ser Secretario Ejecutivo, salvo el relativo a la profesión, en cuyo caso bastará con poseer instrucción suficiente.

Las funciones de la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo.

Los Secretarios y Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Presidenta o Presidente de cada Consejo.”

- XVII. El artículo 143 de la Ley Electoral Local, refiere que los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en la Ley Electoral Local y demás disposiciones relativas.
- XVIII. Por otra parte, el artículo 144, fracción II, de la Ley Electoral Local, indica que los consejos distritales se integrarán, entre otros, con un Secretario o Secretaria, quien solo tendrá derecho a voz.
- XIX. El artículo 147, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, establece que los consejos distritales iniciarán sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección.
- XX. Para la designación de las secretarías y secretarios de los consejos distritales, las presidencias de los respectivos consejos, presentaron sus propuestas acompañadas de los siguientes documentos:
- a) Propuesta por escrito;
 - b) Currículum Vitae;
 - c) Acta de nacimiento;
 - d) Copia de la credencial para votar vigente;
 - e) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
 - f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:
 - I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Estar inscrito/a en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
 - IV. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - V. Ser originario/a de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
 - VI. No haber sido registrado/a como candidato/a, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- VIII. No estar inhabilitado/a para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- IX. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
- X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaria o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario/a u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe/a de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador/a, ni Secretario/a de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente/a Municipal, Síndico/a, Regidor/a o titular de dependencia de los ayuntamientos.
- XI. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
- XII. No haber sido condenada o condenado por violencia política de género;
- XIII. Manifestación de contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Secretario/a de Consejo, en caso de ser designado/a;
- XIV. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, fue veraz y autentica.
- g) Copia de comprobante de domicilio;
- h) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el SAT;
- i) Copia del CURP;
- j) 2 fotografías;
- k) En su caso, documentación probatoria que acredite los conocimientos en materia electoral;
- l) En su caso, original de la Constancia de Residencia;
- XXI. El artículo 8, fracción II, inciso d), en relación con el artículo 14, fracción IV del Reglamento Interno, indica que el IETAM ejercerá sus funciones a partir de su estructura orgánica, dentro de la cual se encuentra la Comisión de Organización; la cual se considera como Comisión Permanente.
- XXII. El artículo 25, fracción III del Reglamento Interno, indica que es una de las atribuciones de la Comisión de Organización, el proponer al Consejo General el nombramiento de, entre otros, las secretarías de los consejos distritales electorales.
- XXIII. Con base a lo expuesto, el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interno determina que la Comisión de Organización, en concordancia con lo establecido en el artículo 22, inciso d) del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del IETAM tiene, entre otras, la atribución de colaborar con el Consejo General del IETAM para la debida integración y funcionamiento de los consejos distritales.
- XXIV. Cabe mencionar que como ya ha quedado expuesto, la atribución de proponer a las personas que habrán de desempeñar la función de Secretarías de los Consejos Distritales Electorales recae en las Presidencias de los órganos desconcentrados y que si bien es cierto como autoridad electoral se debe velar por el cumplimiento del Principio de Paridad de Género que rige la Función Electoral; en la medida que las propuestas



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

cumplieron con los requisitos constitucionales y legales que fueron verificadas, esta Comisión presenta la propuesta de 2 nombramientos, de las cuales 1 es del género femenino y 1 del género masculino; lo anterior impulsa la mayor participación de las mujeres en puestos que conllevan la toma de decisiones, ya que históricamente han sido cargos que mayormente han sido ocupados por el género masculino. Es por ello que, con esta propuesta se pretende que el Consejo General impulse una mayor participación política de las mujeres en el Estado Tamaulipas, al mismo tiempo que se salvaguarda la facultad que tienen los Consejos de presentar sus propuestas.

- XXV. Es menester exponer que esta Comisión de Organización propone someter a la consideración del Consejo General del IETAM, las propuestas presentadas por parte de por la Presidencia de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl respectivos, las cuales cumplen con los requisitos previstos en el artículo 100, numeral 2 de la Ley Electoral General, exceptuando el inciso k), además, de corroborar con las instancias competentes que las ciudadanas y ciudadanos propuestas no hayan sido registradas como candidatas o candidatos, no hayan desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no hayan desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representantes de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de Secretaria o Secretario de los Consejos Distritales, mismos que a continuación se relacionan:

Consejo Electoral	Propuesta
11 Matamoros	Jorge Iván Gutiérrez Benavides
16 Xicoténcatl	Carmen Yaneth Ramírez Ávalos

A continuación, se presenta la reseña curricular de las y los ciudadanos propuestos:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 MATAMOROS

JORGE IVÁN GUTIÉRREZ BENAVIDES

El ciudadano cuenta con Licenciatura en Derecho por la Universidad del Atlántico, en su preparación profesional ha tomado los cursos siguientes: Taller de Juicio de Divorcio Voluntario e Incausado, Taller de Juicio Oral en Materia Penal, Taller de Juicio de Amparo y Taller Divorcio Incausado, todos impartidos por la Universidad del Atlántico y Colegio de Estudios Multidisciplinario.

En su trayectoria laboral se ha desempeñado como Abogado litigante en Despacho jurídico, asimismo como Coordinador Ejecutivo en Banorte, Gestor de Cablevisión en la empresa Multimedios Cable, Verificador de crédito en Financiera Independencia, Gestor de cobranza en Banco Azteca, actualmente se desempeña como Técnico de Capacitación Electoral en la Junta Distrital 04 del INE.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por lo anteriormente expuesto, se advierte que el licenciado cuenta con las habilidades necesarias para desempeñar las funciones inherentes al cargo, por lo que lo vislumbra con un perfil que puede abonar a los trabajos que por atribución legal le corresponden al órgano electoral para el cual está siendo propuesta.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 XICOTÉNCATL

CARMEN YANETH RAMÍREZ ÁVALOS

La ciudadana es pasante de la Licenciatura de Administración de Empresas por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales.

Cuenta con amplia experiencia en la materia electoral en virtud de haberse desempeñado como CAE en el Proceso Electoral 2007 con el entonces IEETAM, en el Proceso Electoral 2014-2015 con el INE, asimismo como Secretaria Técnica en el Proceso Electoral 2015-2016, por su parte en el Proceso Electoral 2017-2018 se desempeñó como Técnica de Organización, asimismo, ha incursionado en los órganos colegiados distritales y municipales como Consejera Propietaria en los Proceso Electoral 2018-2019 y 2020-2021. Actualmente se desempeña como Enlace Operativo del Consejo Distrital en el presente Proceso Electoral 2021-2022.

Por lo expuesto, se concluye que ciudadana cuenta con los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo de Secretaria, en virtud de que es un puesto que requiere un perfil como lo manifiesta su experiencia electoral; es por ello que se vislumbra como una figura que puede abonar a las actividades que por atribución legal debe desempeñar el Consejo para el cual está siendo propuesto.

Por las consideraciones antes vertidas y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, párrafo tercero, Base V, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, Base III, numerales 1, 2, y Base IV, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, fracciones I y II, 93, 96, 99, 105, 101, fracción XV, 105, 110 fracción XXX, 113, 114, 143, 144 y 145, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, 2, 5 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas; 8, fracción II, inciso d), 14 fracción IV, y 25, fracciones III y IV del Reglamento Interno del Instituto; 22, inciso d) del Reglamento de Comisiones del IETAM, se emite la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO. Se propone al Consejo General, el nombramiento para fungir como Secretario y Secretaria de los Consejos Distritales 11 Matamoros y 16 Xicoténcatl, respectivamente, a la ciudadana y ciudadano señalados en el considerando XXV de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Remítase por oficio la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al pleno del Consejo General para su consideración y aprobación, en su caso.

TERCERO. Notifíquese la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, le solicito continuemos con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, el quinto punto del orden del día se refiere al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las condiciones que guardan las bodegas de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, este pues bien, sin afán de ser repetitiva, pues en virtud de que en estos días apenas nuestros consejos se han instalado en los inmuebles, pues bueno, ya se dieron la oportunidad de revisar cuáles van a ser los espacios de bodega y con ello, pues bueno, este analizar qué es lo que necesitamos para dejarla conforme a la normativa electoral y que sea adecuada para recibir en su momento la documentación electoral. Es por ello que para mayor precisión le cedo el uso de la voz al Licenciado César Villalobos para que nos rinda el informe correspondiente.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias, Consejera. Como usted señala, nuestros consejos una vez que se han instalado y que han ocupado justamente los inmuebles que van a hacer la sede de estos órganos desconcentrados, iniciaron los trabajos para determinar los espacios que van a ocupar las bodegas electorales.

En el informe se detalla justamente las condiciones que deben tener la bodega, sí, dónde tienen que estar ubicada, el acondicionamiento que tienen que llevar a cabo, el equipamiento con el que deben de contar. Todo esto viene contenido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones y con base en esto justamente ese les ha solicitado a los Consejos a través de la circular 7 de la Dirección de Organización y Logística Electoral, que inicien justamente con los trabajos para determinar espacios y qué es lo que necesitan para hacer su acondicionamiento, por ello que se le estableció este cronograma en el que tenían que levantar un cuestionario de necesidades, justamente de acondicionamiento una vez que ellos éste lo han llenado nos lo hicieron llegar, empezamos a analizar lo que estaban proponiendo y verificar que efectivamente fueran estas necesidades que se apegaran a, uno, necesidades de equipamiento de conocimiento de la bodega y también que eso fue estuviera dentro de la parte de uso racional de los recursos públicos.

Con base a esto se le fueron autorizando justamente de que adecuaciones realizar y estamos ahorita en la etapa en la cual nos están haciendo llegar las cotizaciones de las adecuaciones que requieren para una vez que se haya autorizado y conforme al Presidente administrativo, puedan iniciar con los trabajos. En esta tabla, que se presenta continuación, se va señalando justamente qué es lo que tiene que hacer cada Consejo, el caso particular tiene que ver el inmueble del Consejo Distrital 01 que estamos ya en que se encuentra la Presidencia de dicho Consejo, negociando la contratación de arrendamiento de un inmueble. Ellos todavía no han podido encontrar y haciendo un poquito de en cómo estamos el año pasado a estas alturas del proceso, también en ese distrito se está batallando para poder rentar un inmueble, entonces es más que nada por la ubicación de este distrito y las condiciones que debe requerir sobre todo el inmueble que se ha batallado, los demás ya se encuentran trabajando en sus consejos y tenemos algunos perdón, Consejos como es el caso que está aquí el 10 que no requiere adecuaciones en la bodega electoral, el espacio determinado ya cumple con las condiciones que señala el Reglamento de Elecciones, estamos el 10, el 12, bueno, pues aquí viene detallado justamente.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Ahora bien, una vez que se hayan hecho esos trabajos que los Consejos deben rendir un informe del día 7 de marzo de ¿en qué condiciones están de equipamiento? justamente de sus bodegas, mecanismos de operación y medidas de seguridad, entonces, una descarga en esto estamos en condiciones de recabar información y hacerlas de conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión, sería cuánto Consejera.

(Texto del informe circulado)

**COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IETAM, RESPECTO DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

SESIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IETAM, RESPECTO DE LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

1. Fundamento legal

El artículo 216, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

El artículo 261 en su párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder de los Consejos a más tardar 15 días antes de la elección.

El párrafo tercero, fracción I del referido artículo establece que los Consejos del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 168 numeral 1 establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.

2. Espacio que ocupa la bodega electoral

Conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, las bodegas electorales deben:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

3. Acondicionamiento

En cuanto a las necesidades de acondicionamiento de las bodegas electorales, se deberán contar con:

- a) *Instalaciones eléctricas:* Estar totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada. Todas las cajas de conexión, de fusibles o tableros, deben contar con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
- b) *Techos:* Verificar que se encuentren debidamente impermeabilizados para evitar filtraciones.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- c) *Drenaje pluvial*: Estar libre de obstrucciones, pues de lo contrario se favorece la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
- d) *Instalaciones Sanitarias*: Es necesario revisar el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas, regaderas, etc., así como realizar, en caso necesario, la limpieza del drenaje, a efecto de evitar inundaciones.
- e) *Ventanas*: En caso de contar con ventanas, los vidrios deberán estar en buen estado y las ventanas selladas con materiales que aseguren la inviolabilidad del acceso.
- f) *Muros*: Estar pintados y libres de salinidad.
- g) *Cerraduras*: Revisar el buen funcionamiento de las cerraduras, chapas o candados. La bodega electoral sólo deberá contar con un acceso. En caso de existir más puertas se clausurarán con materiales o esquemas de seguridad que permitan controlar el acceso por una sola puerta.
- h) *Pisos*: Revisar el estado en que se encuentra el piso, procurando que no cuente con grietas.

4. Equipamiento

Los trabajos de equipamiento consistirán en el suministro de bienes muebles necesarios para la correcta operación de las bodegas electorales, que garanticen la seguridad mínima y el buen funcionamiento de éstas para la salvaguarda antes, durante y después de la Jornada Electoral, la documentación y los materiales electorales.

Por lo anterior, los espacios que se destinen como bodegas electorales, deberán contar con el siguiente mobiliario:

- a) *Tarimas*: Toda la documentación electoral se colocará sobre tarimas para evitar exponerlos a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos. No se colocará la documentación directamente en el suelo.
- b) *Extintores*: Deben ser de polvo químico ABC de 6 ó 9 kg (un extintor por cada 20 m²). Se ubicarán estratégicamente, señalando su localización y verificando la vigencia de las cargas.
- c) *Lámparas de emergencia*: Deben estar permanentemente conectadas a la corriente eléctrica para garantizar su carga.
- d) *Señalizaciones*: Colocadas en las Ruta de Evacuación, de *No Fumar* y en delimitación de áreas.

Adicionalmente al equipamiento y de conformidad con los criterios establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, las bodegas deberán contar con los siguientes elementos:

- *Anaqueles*, preferentemente metálicos, cada charola podrá contener hasta 3 cajas paquete ya armadas.
- *Mesas de trabajo*, en caso de no utilizarse las mesas de la sala de sesiones del consejo, para las labores de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales.
- *Guantes de carnaza*.
- *Fajas de protección*.
- *Botiquín de primeros auxilios*.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- *Juego de herramientas (básico)* para cualquier ajuste al equipo o mobiliario de la bodega.
- *Ventiladores.*
- *En su caso, equipo de aire acondicionado,* para garantizar la ventilación.

5. Verificación de las condiciones de los espacios que ocupan las bodegas electorales

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 148, fracción XI de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, esta Dirección Ejecutiva en fecha 15 de febrero de 2022, remitió la Circular No. DEOLE/C007/2022, mediante la cual solicitó a las Presidencias de los Consejos Distritales informaran la determinación del espacio que ocupará la Bodega Electoral, al interior del consejo respectivo.

Asimismo, se solicitó que, en caso de requerir adecuaciones, estas fueran remitidas para su valoración por parte de la DEOLE, a fin de validar sus condiciones, de conformidad a la siguiente ruta de trabajo:

Periodo	Actividad
16 de febrero de 2022	CDE deberán remitir a la DEOLE el cuestionario con evidencia fotográfica del espacio destinado a bodega.
17 y 18 de febrero de 2022	DEOLE revisará el cuestionario y las evidencias fotográficas, en su caso, realizar las solicitudes de aclaración.
A partir del 20 de febrero de 2022	CDE remiten cotizaciones de las adecuaciones
Realizadas las adecuaciones	CDE remitirán evidencia fotográfica del antes y después

Las adecuaciones que informaron los Consejos Distritales, se plasman en la tabla siguiente:

Tabla 2

Consejo Electoral	Adecuaciones
01 Nuevo Laredo	No cuenta con Sede de Consejo
02 Nuevo Laredo	Por definir
03 Nuevo Laredo	1.- Pintura para un muro del espacio de la bodega
04 Reynosa	1.- Clausurar 8 ventanas con triplay 2.- Resanar y pintar un tramo de una pared que tiene una grieta 3.- Revocar un cuadro debajo de una ventana en la pared
05 Reynosa	1.- Clausurar 1 ventana con triplay 2.- Desmontar ventilador dentro de la bodega 3.- Clausurar sanitario y clausurar acceso al mismo 4.- Colocar taponos a las llaves de lavabo y regadera, así como cancelar coladera de sanitario
06 Reynosa	1.- Clausurar 3 ventanas con triplay, que tiene medidas de 1.03 m. por 1.74 m. 2.- Clausurar acceso al sanitario
07 Reynosa	1.- Levantar dos paredes con Tablaroca, una con medidas de 3.60 m. por 2.57 m. y otra de 5 mts por 2.57 m. 2.- Colocar puerta con chapa
08 Río Bravo	1.- Clausurar puerta de sanitario ubicado en el espacio 2.- Clausurar con Tablaroca 6 ventanas. 3.- Desmontar ventilador dentro de la bodega
09 Valle Hermoso	1.- Sellado de acceso con medidas 2.10 mts de altura por 3.20 mts. 2.- Colocar dos paredes, de 4.35 mts por 2.50 mts de alto y de 4.63 mts por 2.50 mts de altura, utilizando barrotes y hojas de triplay. 3.- Colocación de Puerta con marco y chapa.
10 Matamoros	No requiere adecuaciones en la Bodega Electoral

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Electoral	Adecuaciones
11 Matamoros	1.- Colocar dos paredes; una con puerta, chapa y cerradura con llave de 4.80 m. x 2.80 m., otra totalmente lisa con instalación de contactos eléctricos, de 4.80 m. x 2.80 m. 2.- Instalación de contactos eléctricos e iluminación
12 Matamoros	No requiere adecuaciones en la Bodega Electoral
13 San Fernando	1.- Clausurar 3 ventanas con triplay de 1/2 pulgada pino americano de una sola cara usando madera de 1 pulgada como bastidor o pijada sobre la pared adyacente mediante el uso de taquetes. 2.- Colocar muro de 6 metros de largo por 2.80 metros de alto, de tabla roca y madera de pino de 2x2
14 Victoria	1.- Clausurar ventanas de las recamaras y sanitario por dentro. 2.- Clausurar acceso a sanitario 3.- Colocar tapones a las llaves de lavabo y regadera, así como cancelar coladera de sanitario.
15 Victoria	1.- Clausurar ventanas de recamara con triplay de 18 mm 2.- Clausurar puertas de acceso al sanitario con triplay de 18 mm
16 Xicoténcatl	1.- Clausura con triplay puerta y ventana de un baño que se encuentra al interior de la bodega electoral. 2.- Clausura con triplay o madera dos ventanas que se encuentran dentro de la bodega electoral. 3.- Reubicación un mini split de 1 tonelada que se encuentra instalado dentro de la bodega electoral.
17 I Mante	1.- Retirar 5 paredes, una con medidas de 3.70 m x 2.93 m., segunda de 2.99 m. x 2.93 m.; tercera y cuarta de 2.45 m. x 2.93 m. y quinta de 2.73 m. x 2.93 m. 2.- Colocación de una pared de 5.88 m. x 2.93 m. y una puerta de 0.90 m. x 2.10 m.
18 Altamira	1.- Clausura con triplay de tres ventanas que se encuentran al interior de la bodega electoral, medidas 1.90 x 1.20 m, 1.00 x 1.20 m, y 1.55 x 1.30 m. 2.- Compra e instalación de puerta y chapa para el acceso a la bodega electoral. 3.- Resane de grietas que se encuentran en los muros. 4.- Pintura en los muros.
19 Miramar	Por definir
20 Ciudad Madero	1.- Clausura con triplay dos puertas de acceso, medidas de 2.18 m. x 0.94 m., y de 2.18 m. x 0.91 m. 2.- Clausura con triplay dos ventanas de medidas 2.12 m. x 1.45 m., y de 2.12 m. x 1.45 m. 3.- Compra de 2 Lonas de 2.95 m. x 4.90 m., para protección de piezas de madera al interior del espacio para bodega
21 Tampico	1.- Clausura de 4 ventanas con triplay que se encuentran al interior de los espacios para bodega electoral, medidas 1.28 m. x 2.00 m.; 1.28 m. x 0.90 m.; y 2 de 1.28 m. x 1.50 m.
22 Tampico	1.- Clausura de 3 ventanas que se encuentran al interior de la bodega electoral, dos ventanas de 2.8 m. x 1.4 m. y una de 1.5 m. x 0.70 m.

Una vez que informaron a la DEOLE las adecuaciones requeridas para acondicionar los espacios destinados para las bodegas electorales, los Consejos Distritales iniciarán los trámites administrativos para el inicio de los trabajos de adecuaciones.

En esa tesitura, cada Presidencia de los Consejos Distritales, a más tardar el día 7 de marzo de 2022 deberán informar respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2021-2022, de conformidad al artículo 167 del Reglamento de Elecciones del INE.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias licenciado sí, evidentemente ahorita las presidencias de los consejos, así con el apoyo de los propios miembros de cada uno de sus consejos, bueno se ha dado a la labor de, de realizar y cumplir tanto con las previsiones que establece la normativa para poder este adecuar la bodega, así como las acciones administrativas para en su momento hacer lo que es requerido para para que cumplan y estén óptimas condiciones el espacio de bodega con el que vamos a contar, pues muchísimas gracias licenciado César.

Este Secretario le solicito sea tan, discúlpenme, ¿alguien tiene algún comentario o alguna duda sobre sobre este tema? Okey, muy bien, muchísimas gracias, ahora sí, Secretario le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre la acreditación de Observadores Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

El Secretario Técnico: Claro, Consejera Presidenta doy cuenta del sexto punto, considerado en el orden del día, el cual se refiere al informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias este Secretario y pues bien, este cabe hacer mención que, que las expectativas esperamos vaya, que ahora que están instalados nuestros órganos desconcentrados, este se puede hacer más seco en la población para que puedan este participar en este ejercicio como observador electoral, pero bueno, este para que nos rinda informe respectivo, le cedo el uso de la voz al Licenciado César Villalobos.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Con gusto Consejera, efectivamente, recordemos que es un derecho de la ciudadanía mexicana el poder participar como observadora, como observador electoral, el derecho que fue conservado justamente con el COFIPE de principio de los noventas y que permite justamente a la sociedad civil organizada o la sociedad civil en general que puedan participar en los procesos electorales, verificando las acciones y actividades que realizan las autoridades electorales. Es por ello que el pasado 12 de septiembre, con el inicio del proceso electoral, el Consejo General del Instituto justamente aprobó esta convocatoria para ser observador y observadora, mismos que y eso inicia justamente plazo para poder recibir solicitudes, el cual será el próximo 7 de mayo del presente.

El informe se detallan los requisitos para poder participar como observadora y observador electoral, requisitos además, como las prohibiciones que tienen estas figuras, sí, pues como no puede obstaculizar o sustituir justamente a las autoridades electorales ¿y que hemos venido haciendo? desde que se emitió la convocatoria, se han hecho acciones de difusión. Tenemos aquí en el banner principal o en el carrusel principal del portal del Instituto este banner, el con información justamente tenemos también difusión en redes sociales, tenemos también publicación de estos carteles y convocatoria y perdón, adicionalmente, ya hemos enviado de parte de la Dirección este oficios de invitación, justamente a asociaciones civiles, barras, colegios de los diferentes está hasta ahorita, cabeceras este distritales que son Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso, San, Matamoros, San Fernando, Ciudad Victoria, Xico, Mante, Tampico, Ciudad Madero y Altamira, con apoyo justamente de Consejeras y Consejeros Distritales. Asimismo, empezamos la elaboración de infografías para su difusión a través de medios como, redes sociales, WhatsApp y demás y como señaló la Consejera Presidenta, ya que tenemos nuestros Consejos Distritales, estamos esperando que pueda justamente acudir a la



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

ciudadanía a ellos para poder este registrarse como observadoras y observadores electorales. Ahora bien, ya no entro aquí en el informe, pero tenemos en el caso que el Distrito 17 con cabecera en El Mante, Tamaulipas, se recibieron ya dos solicitudes en nuestro Consejo Distrital, por lo cual este en próximas sesiones también damos cuenta y el avance no tiene por cuanto recepción e impartición de cursos para ser observadores observadoras electorales y recordemos que nosotros únicamente copiamos o recibimos informes, digo perdón, solicitudes los capacitamos y enviamos los expedientes correspondientes a los Consejos Distritales del INE quiénes son quienes aprueban sus figuras y les entregan su gafete de acreditación, sus gafetes y acreditaciones. Es cuanto Consejera.

(Texto del informe circulado)

**COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE LA ACREDITACIÓN DE
OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

SESIÓN DE COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SOBRE LA ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2021-2022

1. Fundamento Legal

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

2. Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

3. Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

4. Acciones de difusión realizadas por el IETAM

Con la emisión de la Convocatoria, el IETAM ha iniciado las acciones correspondientes, para llevar a cabo la difusión más amplia entre la ciudadanía, para lograr captar la mayor cantidad posible de observadoras y observadores electorales.

Difusión en el portal del IETAM



Difusión en redes sociales institucionales



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Asimismo, el IETAM ha realizado otras acciones de difusión como son:

- El suscrito Director Ejecutivo, realizó 28 cartas invitación a distintas asociaciones civiles, barra de abogados, entre otros, en los municipios de Altamira, Cd. Madero, Tampico, Matamoros, Reynosa y Victoria; en donde además de invitar a la acreditación del registro como Observadoras y Observadores Electorales, se puso a su disposición la posibilidad de exponer el tema a los miembros de los organismos, con la finalidad de incentivar la participación de los mismos en la vida democrática del Estado.
- Se difundió en grupos de WhatsApp institucionales infografías “¿QUIENES SON LAS OBSERVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES?”, con la finalidad de difundir esta figura entre la ciudadanía.



Recordemos que este derecho a la observación electoral, en los procesos electorales está dirigido a la ciudadanía en general y vence la convocatoria el día 7 de mayo de 2022.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias este licenciado César, este pues bien, bueno, seguiremos con, con estrategias para poder incentivar la participación de los ciudadanos para este campo de observadores electorales. No sé si alguien tenga algún comentario o sugerencia al respecto. Pues muchísimas gracias, este Secretario Técnico le solicito por favor, sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VII. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre integración de los Escenarios de Cómputos de los Consejos Distritales, en cumplimiento a lo establecido los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral 2021-2022.

El Secretario Técnico: Con todo gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto se refiere al informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la integración de los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales, en cumplimiento al establecido en los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos Distritales y de Entidad Federativa de la Elección de la Gubernatura del Estado para el Proceso Electoral 2021-2022.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchísimas gracias este Secretario, este pues bien, para mayor puntualidad del presente informe le cedo el uso de la voz el Licenciado César Villalobos para que nos refiera que el contenido del mismo.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera. Efectivamente, conforme lo señalado y en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones, así como los Lineamientos de Cómputos aprobados por este, por el Consejo General del, del IETAM una vez que han iniciado su función en nuestros Consejos Distritales estos deben iniciar los trabajos de planeación de escenarios, planeación y proyección de escenarios, justamente para poder desarrollar sus sesiones de cómputos. Es por ello que el pasado 15 de febrero el Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo señalado en los lineamientos, remitió una circular a los Consejos para que estos se iniciaran sus trabajos.

Parte de estos escenarios ¿que contempla? la previsión de por lo menos dos, bueno dos posibles escenarios valga la redundancia, sí, un escenario alto en el cual los Consejos tienen que prepararse para hacer un recuento total de las casillas que van con las que se van a instalar el día de la Jornada Electoral y un escenario bajo que representa el 75%, justamente de las casillas, no con base a previsiones histórico y demás, es que se determinó que los lineamientos estos dos escenarios, el alto y el bajo para ello, con la proyección de casillas, que les fue proporcionar a los consejos, misma que nos fue remitida por, por el INE tienen que establecer y ante que van a estar, sí, con ¿cuántos grupos de trabajo van a realizar sus funciones?, ¿cuántos puntos de recuento por grupo de trabajo van a tener que instalar?, ¿en cuánto tiempo van a terminar sus trabajos?, sí entonces, con base a lo que se está establecido en el lineamiento en esta tabla con base a lo que está establecido en la proyección de casillas, es que ellos tienen que, tuvieron que determinar más bien y cuáles son sus posibles escenarios.

Entonces, con base a esto se fue aquí previendo también espacios, sobre todo, recordemos que hicimos en el contexto de pandemia por COVID 19, sí, entonces no es lo mismo como lo hacíamos, a lo mejor 2018, 2018-2019, donde podrían estar todos este, concentrados en la mesa, viendo cómo el capacitador estaba reportando a las medidas de distanciamiento social que tenemos que adoptar ahorita, es por ello que en aquellos este consejos que tengan previsto tener puntos de recuento se prevé que tenga que tener por lo menos 132 m² (ciento treinta y dos metros cuadrados) para realizar estos trabajos, si se requiere de más puntos de recuento, como son seis, tienen que tener hasta 198 m² (ciento noventa y ocho metros cuadrados) es por eso también que con cómo fueron buscando inmuebles para instalar sus consejos, tuvieron que ir de una vez esté previendo y estos espacios sí, es ya tenemos las casillas, tenemos este cuántos metros, este ocupamos, y pues aquí también se establece cuánto personal se va a requerir, justamente para poder atender los trabajos de recuentos, sí.

Por ejemplo, un grupo de trabajo que no tenga puntos de recuento, esto es que no tenga capacitadores y contando, sino que este trabajo lo haga el mismo Consejero Electoral tendrá un Consejero, tendrá auxiliar de traslado, de documentación de captura, auxiliares de control, así como representaciones partidistas. Digo estas salas también les permite a los partidos para que vayan previendo justamente cuántas personas van a requerir para que los apoyen también en las sesiones de cómputo, sí. Entonces, tenemos dos puntos de recuento en un grupo, requerimos siete representantes a este grupo, pero adicionalmente otros siete representantes auxiliares y así conformando la cantidad de puntos de recuento se requiere justamente de más, personas.

Entonces esto también va y lo fueron previendo los consejos, sí, y para ello, en la sesión que llevaron a cabo el 22 de febrero, presentaron ante sus consejos estas necesidades que van previendo desde ahorita los espacios, la cantidad de puntos de recuento a instalar, la cantidad de personal que van a tener que requerir, así como previsiones de recursos financieros y materiales



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

para el desarrollo de esas actividades, entonces es hasta ahorita lo que han venido haciendo los consejos sobre previsión de escenarios de cómputos. Es cuanto Consejera, gracias.
(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL, SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRICTALES, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRICTALES Y DE ENTIDAD A DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

SESIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL SOBRE INTEGRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

1. Fundamento Legal

El artículo 281 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas establece que los Consejos Distritales sesionarán a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral, para hacer el cómputo distrital de la elección de la Gubernatura. Asimismo, deberán contar con los elementos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para la realización de los cómputos en forma permanente.

El artículo 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que los Organismos Públicos Locales deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como a lo establecido en el Anexo 17 del mismo Reglamento.

Para dar cumplimiento a lo señalado, el 11 de febrero de este año, el Consejo General del IETAM, aprobó mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2022, los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y de entidad federativa de la elección de la Gubernatura del Estado, para el Proceso Electoral 2021-2022 y el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para la Sesión de Cómputos Distritales (Lineamientos).

2. Inicio de las Acciones de Planeación

Los Consejos Distritales, el pasado día 6 del mes en curso, celebraron sesión de instalación, con lo cual se dio por iniciados los trabajos de preparación de la jornada electoral que tendrá verificativo el domingo 5 de junio, así como la sesión de cómputos que se llevará a cabo el miércoles 9 de junio.

En atención a lo señalado punto 2.2 de los Lineamientos, en fecha 15 de febrero de 2022, el Secretario Ejecutivo del IETAM, remitió la Circular número SE/C-26/2022, dirigida a las Presidencias de los Consejos Distritales mediante la cual instruyó dar inicio al proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios físicos y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y, en su caso, el posible escenario de recuento de votos.

Para proyectar estos escenarios, esta Dirección Ejecutiva remitió en alcance a la Circular antes mencionada, la estimación de casillas a instalar en cada Distrito Electoral; insumo necesario para la determinación del número de Grupos de Trabajo y Puntos de recuento.

Con ello los Consejos Distritales habrán de realizar el cálculo para determinar un escenario alto, que se refiere al recuento de la totalidad de las casillas, y un escenario bajo de un cálculo de 75%, de esta información se desprende que cada Consejo Distrital estaría efectuando el recuento de casillas en ambos escenarios conforme a la siguiente tabla:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DISTRITO	ESCENARIO ALTO	ESCENARIO BAJO
01 NUEVO LAREDO	208	156
02 NUEVO LAREDO	232	174
03 NUEVO LAREDO	207	156
04 REYNOSA	218	164
05 REYNOSA	230	173
06 REYNOSA	223	168
07 REYNOSA	222	167
08 RIO BRAVO	238	179
09 VALLE HERMOSO	195	147
10 MATAMOROS	195	147
11 MATAMOROS	171	129
12 MATAMOROS	215	162
13 SAN FERNANDO	260	195
14 VICTORIA	212	159
15 VICTORIA	212	159
16 XICOTENCATL	281	211
17 EL MANTE	228	171
18 ALTAMIRA	218	164
19 MIRAMAR	175	132
20 CIUDAD MADERO	220	165
21 TAMPICO	199	150
22 TAMPICO	243	183

3. Estimación de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Para estimar el número de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento a instalar, se toma de referencia la información de la Tabla 4 de los Lineamientos:

Escenario	Paquetes a recontar	Grupos de Trabajo	Puntos de Recuento por Grupo de Trabajo	Segmentos Estimados	Horas Estimadas	Fecha y hora de conclusión del recuento de votos
1	21-64	2	2	32	16	Jueves 9, 2:00 a.m.
2	65-176	2	2	44	22	Jueves 9, 8:00 a.m.
3	177-224	2	2*	56	28	Jueves 9, 2:00 p.m.
4	225-272	2	3*	46	23	Jueves 9, 9:00 a.m.
5	273-290	2	3*	48	24	Jueves 9, 10:00 a.m.

* En caso de que las condiciones del inmueble lo permitan, podrán instalar uno o dos puntos de recuento adicionales. Lo establecido en la presente tabla consideran los puntos mínimos.

Teniendo como base la proyección de casillas a recontar en cada escenario cada Consejo, debe realizar el cálculo y determinación sobre en cual de los 5 escenarios se encuentra.

4. Planeación y habilitación de espacios para recuento de votos

El apartado 2.3 de los Lineamientos establece que, para un desarrollo ordenado y oportuno de los cómputos, el espacio mínimo por punto de recuento deberá ser de 33 metros cuadrados, lo cual

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

garantiza dar cumplimiento a las medidas de sana distancia emitidos por la autoridad sanitaria en el escenario de pandemia de Covid-19.

Para lo cual por cada grupo de trabajo proyectado se deberá considerar en el inmueble que cada Consejo ocupa, se destinen los espacios necesarios para dar cabida a la instalación de cada Punto de Recuento, y tomando en cuenta cada escenario se prevé ocupar una superficie aproximada para cada escenario conforme a la siguiente tabla:

Escenario	Paquetes a recontar	Punto de Recuento	Metros Cuadrados
1	21-64	4	132
2	65-176	4	132
3	177-224	4	132
4	225-272	6	198
5	273-290	6	198

5. Planeación de recursos humanos

Para garantizar un adecuado desarrollo de la sesión de cómputo, se debe realizar una adecuada planeación de la cantidad de personas que participará en la misma, en ese sentido el Lineamiento en su apartado 5.6, en su Tabla 6, establece la siguiente integración de los Grupos de Trabajo:

Integrantes	Grupo de Trabajo	Dos Puntos de Recuento	Tres Puntos de Recuento	Cuatro Puntos de Recuento	Cinco Puntos de Recuento
Consejero/a Electoral	1	1	1	1	1
Auxiliar de Recuento	0	2	3	4	5
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de Grupo de Trabajo	1	1	1	1	1
Representante ante Grupo	7	7	7	7	7
Representante Auxiliar ante Grupo	0	7	14	21	28
Total por grupo	13	22	31	40	49

6. Actividades desarrolladas por los Consejos Distritales

Con esta información como fuente, actualmente los Consejos Distritales se encuentran realizando las actividades para planear los escenarios de recuento conforme a la cantidad de casillas, espacios en los inmuebles, personal que interviene en el desarrollo de la sesión de cómputo, así como de los recursos materiales necesarios para que los cómputos se lleven a cabo conforme a los Lineamientos y la normatividad que para los mismos aplica.

Una vez que los informes de los escenarios sean presentados por las Presidencias de los Consejos, remitirán a esta Dirección Ejecutiva en los cuales se señalarán los lugares para todos los escenarios de cómputos; que integrará las propuestas de cada uno de los consejos electorales y lo remitirá a la Secretaría Ejecutiva, y lo hará del conocimiento del Consejo General cuyos integrantes podrán realizar observaciones y comentarios con el objeto de tomar las determinaciones y previsiones administrativas correspondientes.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Sí gracias, este precisamente como bien lo digo, es una proyección para tanto que nuestros órganos desconcentrados se preparen, así como también las representaciones partidistas, sabemos que hasta este después de la jornada electoral en la reunión este que se tiene previa a la sesión de cómputo, pues es donde se clarifica cómo va a estar el escenario el día de la sesión de cómputo, verdad. No sé si alguien tenga algún comentario al respecto. Licenciada Esmeralda, adelante por favor.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Es muy ilustrativo, lo que nos están ustedes informando en este, en este informe, valga la redundancia. Eh me voy a enfocar con aras de, de, de crecimiento y oportunidades. En el proceso anterior pasado en el Distrito 15, el Maestro Eliseo García pues ahí estuvo como Presidente, para la fecha, en ese entonces fue el día martes y posteriormente fue el día miércoles, después de la elección se hicieron el recuento de paquetes, entonces por ahí hizo falta, pues creo que fue capacitación o parte de la Presidenta en aquella entonces las acciones a tomar, se citaron por parte de los CAE del INE y también por parte de los representantes de los partidos políticos a las personas que iban a estar participando en estas mesas de trabajo con un horario de inicio de 8:00 AM de la mañana (ocho horas) y posteriormente, hasta que terminaran desafortunadamente durante las 8:00 AM (ocho horas) y hasta las 5:00 PM (diecisiete horas) fue que se iniciaron los trabajos en estos recuentos de paquete y esto ocasionó que pues gente estuviera ahí sin hacer nada, ¿verdad? y posteriormente, a las 5:00 PM (diecisiete horas) pues obviamente se va en los trabajos o los horarios planeados, pues ya no se van cumpliendo, eran las 11:30 PM de la noche (veintitrés horas con treinta minutos). También se presentó un, no se encontró un paquete electoral con las boletas de, de, de, de votos, sino que solamente estaban los votos eran los votos no válidos y bueno, se inició en la búsqueda de esta, de este paquete electoral, salió de ese Consejo la Presidenta, el Secretario y creo que otro Consejero entonces hasta que ellos llegaron, entonces pongo esto de ejemplo, verdad, que sirva para en aras de crecimiento y que no se suscite en ningún otro Consejo, ya que esto ocasiona pues pérdidas en cuestión de tiempo por parte de las representaciones de nuestros representantes ante los consejos, pero aun así, yo creo que también el horario en el que.

El Secretario Técnico: Me parece que perdió la conectividad la Licenciada Esmeralda Peña Jácome, si me da oportunidad Consejera Presidenta para contactarme con ella y verificar corregir su problema de, de su problema técnico.

La Consejera Presidenta: Sí, por favor, Secretario bueno, mientras esperamos que, que nos resuelvan, digo, es importante lo que mencionó la Licenciada Esmeralda, y ya precisamente nosotros ya identificamos las áreas de oportunidad que, que esté podemos este cubrir en este nuevo proceso electoral, ya se está trabajando también en la estrategia de la de capacitación correspondiente, que más adelante este se presentará este precisamente ante esta Comisión, entonces yo creo que, qué va, es seguimos con el mismo objetivo y esperamos no toparnos con las mismas problemáticas que han sucedido no solamente en el proceso anterior, sino en todos los anteriores. Creo que hemos avanzado que siempre este tratamos de prever y que ya no nos pase lo mismo que en otros ejercicios, verdad. De todas formas, este estaremos atento a cualquier este, sugerencia a cualquier observación.

El Secretario Técnico: Consejera, ya le comentó que ya de nueva cuenta se incorpora a la sesión la representación del Partido Verde Ecologista.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Si, mil disculpas me tuve que conectar a otra red, bueno, si me permiten terminar el punto, esto es con aras de crecimiento y

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

que no se susciten no, aprender de las experiencias pasadas y en un momento dado dentro de la capacitación que ustedes les dan a sus, a sus consejeros, a sus, a sus consejeros y consejeras, tanto presidentes y de fórmulas. Pues bueno, plantear en una situación que es lo que se tendría que hacer, no para que no se volviese a originar es cuánto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Sí, este muchas gracias Licenciada este, comentaba hace un momento que, que tomaremos en cuenta todas las sugerencias y todas las observaciones y ya estamos precisamente trabajando en la estrategia de capacitación y de comunicación, también con nuestros propios consejeros para poder evitar cualquier este problemática durante este todo este período, no solamente el día del cómputo, sino también en cada una de las actividades que están realizando en este proceso electoral.

Este, pues muchísimas gracias, ¿no sé si alguien más tenga algo al respecto? Muy bien este Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIII. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la personalización de los Formatos de Documentación Electoral para las Casillas con Voto Electrónico.

El Secretario Técnico: Claro, con todo gusto Consejera Presidenta, el octavo punto del orden del día se refiere el informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la personalización de los formatos de documentación electoral para las Casillas con voto electrónico.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias este Secretario, este bien, pues para mayor precisión le cedo el uso de la voz al Licenciado César Villalobos para que rinda el informe correspondiente.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera. Bien como recordaremos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el pasado 28 de enero aprobó el acuerdo por el cual se propone la realización del ejercicio de utilización de urnas electrónicas en los Estados de Aguascalientes y Tamaulipas, esto es para recibir la votación de las elecciones de gubernatura de manera vinculante.

Esto qué quiere decir, que en lugar de una urna tradicional con boletas tradicionales con papeletas que se mandan a las casillas, en cincuenta casillas de nuestra entidad, se estado trabajando con la urna electrónica. Es por ello que adicionalmente, esta no, esta modificación no sólo implica el sustituir las papeletas, sino una serie de documentación, porque incluso la misma tecnología de lo que se utiliza en una electrónica va cambiando. Por ejemplo, no tenemos este un acta de escrutinio y cómputo y una casilla con una electrónica, sino que tenemos un acta de resultados, documento que por cierto es impreso por la misma urna electrónica. Es por ello que el pasado 27 de enero se recibió en el Instituto, el oficio de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, por el cual nos remiten los formatos únicos de documentación que se va a utilizar en la urna, en casillas con urna electrónica y nos solicitan que los vayamos justamente personalizando, es por ello que de conformidad con la atribuciones que tiene esta Dirección Ejecutiva, se iniciaron los trabajos para personalizar los diseños de la siguiente documentación electoral, la boleta y el acta de la jornada electoral, la constancia de clausura, el residuo de documentación en boletas electorales, el residuo de entrega del paquete electoral, el acta de escrutinio y cómputo de casilla de cómputo electrónico, ojo, la levantan el Consejo, el acta de cómputo distrital de elección para los gubernatura, el acta de inicio, el acta de resultados, el testigo del voto, esto es, el documento que vas a sustituir la boleta oh, bueno, cuando acabado me refiero a la boleta, es la representación de



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

la boleta que va a aparecer en la pantalla de la urna electrónica y no tanto la, la papeleta, porque lo que utilizaremos o lo que nos dirá será ese testigo del voto. También este modificamos el cartel informativo y para la urna de testigo del voto, un cartel informativo para la urna del código de votación, bolsas de actas, bolsas de códigos, bolsa de testigos, sobre expediente.

Esta documentación una vez que se personalizó, se envió ya justamente a la Dirección de Ejecutiva de Organización Electoral del INE, el pasado 3 de febrero y nos encontramos justamente en espera de las observaciones que nos puedan hacer llegar para continuar justamente con los trabajos de personalizar, entonces es cuanto Consejera.

(Texto del informe circualdo)

**COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL**

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL,
SOBRE LA PERSONALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS CASILLAS CON VOTO
ELECTRÓNICO

SESIÓN DE COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y ELECTORAL SOBRE LA PERSONALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS CASILLAS CON VOTO ELECTRÓNICO

1. Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, inciso 4), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es atribución de los Organismos Públicos Locales la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que para los Procesos Electorales Federales y Locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; por su parte el artículo 260 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas señala que para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales que lleve a cabo el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) estará a lo que determine la LGIPE así como a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para tal efecto emita el INE.

En esa misma tesitura, el Reglamento de Elecciones del INE en los artículos 156 y 160, señala el procedimiento para la elaboración, aprobación, impresión y producción de documentos y materiales electorales por los OPL, de igual manera se dará cumplimiento a lo señalado en el Anexo 4.1 del mismo Reglamento, así como a los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones locales ordinarias en 2022, que para tal efecto emitió el INE para el presente proceso electoral.

Adicionalmente el día 26 de enero de este año, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG28/2022, por el que se aprueba instrumentar el voto electrónico, en modalidad de prueba piloto con votación vinculante, en una parte de las casillas en los procesos electorales locales 2021-2022 de Aguascalientes y Tamaulipas, así como sus lineamientos y anexos.

En el Anexo I de dicho acuerdo, denominado *Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales 2021-2022 en Aguascalientes y Tamaulipas* se establecen los aspectos técnicos, operativos y procedimentales que deberán observarse para la implementación de los dispositivos electrónicos en las casillas seleccionadas, y considera que durante la etapa de la Preparación de la Jornada Electoral, se debe considerar entre otras acciones, la aprobación de los *modelos de boleta electoral y los formatos de la demás documentación electoral*.

2. Recepción de los Diseños.

Mediante oficio INE/DEOE/0108/2022, de fecha 27 de enero de la presente anualidad, signado por el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, se solicitó a esta autoridad electoral se lleve a cabo el proceso de personalización de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales para el voto electrónico en parte de las casillas dentro del Proceso Electoral 2021-2022.

3. Personalización de Formatos Únicos

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, atendiendo a lo señalado en el artículo 134, fracción IV de la LEET, que establece dentro de sus atribuciones la de elaborar

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

los formatos de la documentación electoral conforme lo disponen las leyes aplicables; una vez que se recibieron los diseños remitidos por la DEOE del INE, inició el procedimiento para la personalización de diseños y especificaciones técnicas de los documentos electorales para el voto electrónico.

La lista de diseños a los cuales se les realizó la adecuación conforme a lo requerido en cada caso, son los siguientes:

1. Boleta
2. Acta de la jornada electoral.
3. Constancia de clausura, entrega de copia legible, acuse de lista nominal e información complementaria.
4. Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
5. Recibo de entrega del paquete electoral.
6. Acta de escrutinio y cómputo de casilla con voto electrónico levantada en el consejo distrital de la elección para la Gobernatura.
7. Acta de cómputo distrital de la elección para la Gobernatura.
8. Acta de inicio.
9. Acta de Resultados
10. Testigo del voto
11. Cartel informativo para la urna del Testigo del voto
12. Cartel informativo para la urna del Código de votación.
13. Bolsa de actas de resultados por fuera del paquete electoral.
14. Bolsa de códigos de apertura, votación y cierre de la elección para la Gobernatura.
15. Bolsa de testigos del voto de la elección para la Gobernatura, sacados de la urna.
16. Sobre de expediente de casilla de la elección para la Gobernatura.

4. Proceso de revisión.

Una vez que se concluyó la personalización de los formatos, los diseños enlistados, fueron remitidos el día 3 del presente mes, vía oficio a la DEOE del INE, para iniciar el procedimiento de revisión, de lo cual se está en espera de que se emita la validación respectiva; la cual, una vez concluida serán incluidos en la lista de documentación electoral a producir por el IETAM, y serán entregadas a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, en las cuales se determine, por el INE, el uso de urna electrónica.

La Consejera Presidenta: Sí, gracias licenciado. Cabe señalar que en cuanto tengamos esta respuesta por parte de INE, toda esa documentación, esté la ejemplificación se nos va a presentar este, seguiremos la misma dinámica en reuniones de trabajo y se informará en las sesiones de esta, de esta comisión este, pero por lo pronto este, seguimos en la espera de la validación que nos va por parte de INE para toda esta documentación y que pues para nosotros también es algo novedoso en el Estado y que se va a implementar en esta ocasión para la elección de Gobernador, este no sé si alguien tenga algún comentario al respecto o alguna duda.

Muy bien este bueno, pues muchísimas gracias. Este Secretario, le solicito sea tan amable de continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IX. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico: Con todo gusto, Consejera Presidenta doy cuenta del noveno punto el orden del día, el cual se refiere a los Asuntos generales.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, este, no sé si alguien tenga algún punto que desee tratar en este apartado. Muy bien este, bueno solamente refiriéndonos a la, a la petición que nos hicieron en anteriormente sobre las notificaciones electrónicas, aparte del apoyo que les pedimos para que sus representantes se acerquen al Consejo a dar su, su, su, su dirección y sus datos este también esté conforme al Reglamento de Sesiones, este la solicitud se tiene que hacer por escrito, entonces seguramente cuando lo pidan, éste de manera verbal a nuestros consejos se les hará esa precisión, entonces no se les va a poder hacer esa notificación hasta en tanto su petición no este, este por escrito ahí en, en lo en el Consejo Distrital respectivo, entonces también este pedimos que nos apoyen, pues para agilizar y poder cumplir con la petición que ustedes comentaron en un primer momento. Adelante, Licenciada Esmeralda.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: A ver si entiendo o usted me corrige estimada Presidenta, cuando acreditamos a nuestros representantes tanto propietarios y suplentes, propusimos sus datos, que ustedes nos requirieron en el Excel. Bueno, ahora para la solicitud de la notificación vía correo electrónico podemos hacer un genérico igual y presentarlo ante el Consejo General de los 22 Distritos, tanto para los representantes propietarios y suplentes para que les notifiquen vía correo electrónico ¿así sería?

La Consejera Presidenta: No, cada representante en donde está acreditado en el Consejo Distrital tiene que solicitar este por escrito que es el que las notificaciones sean este, que pueden ser de manera electrónica, por eso les comento eso se los va a pedir la, la, en este caso en el Consejo Distrital correspondiente, pero ellos tienen que hacer esa petición, ellos ya están acreditados y si tenemos esta la información, pero insisto a de alguno no está completa de algunos falta algún, este ya sea un teléfono o un correo electrónico, entonces simplemente para, para que vean que si nos tardamos en algo a lo mejor es porque seguramente falta a alguno de esos datos, pero cuando vayan a hacer la petición tiene que ser por escrito y tiene que ser los representantes acreditados ante, ante el Consejo Distrital correspondiente. Bueno, no sé si ¿quedó este la duda aclarada o alguien más, tiene alguna consideración al respecto?

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Okey, gracias estimada Presidenta.

La Consejera Presidenta: Okey, gracias este, pues bien, Secretario sí se puede ser tan amable de proceder el desahogo del siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico: Sí Consejera Presidenta, con gusto me permito informarle que se han agotado los puntos enlistados en el orden del día de esta sesión.

La Consejera Presidenta: Okey, muchas gracias y una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, siendo las 15:57 PM (quince horas con cincuenta y siete minutos) del día 25 de febrero del 2022, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchísimas gracias por su asistencia, que tengan un buen fin de semana.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 06, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2022, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTR. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTR. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES. -----